

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de octubre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suízos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y repuestos**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres y que tendrá lugar en Zaragoza el día 20 de octubre de 1954, en el Grupo de Automóviles de la 5.ª Región Militar, a las nueve horas.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de septiembre de 1954.

8.939—O.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Canalización del Manzanares**

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras de la barandilla metálica de la coronación del muro de ribera de la margen derecha en el tramo comprendido entre el Puente de Segovia y el Pontón de San Isidro.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve treinta a las catorce horas en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

8.941—O.

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Guadalajara (estación) y Marchamalo, que tiene solicitado don Patricio Muñoz González.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 25 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 24 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos); y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.361-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcalá de Guadaíra y Utrera, que tiene solicitado don Antonio Casal Lorenzo.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 25 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 24 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.362-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Benicólet y Játiva, con hijuelas entre Luchente y Pinet, que tiene solicitado «Herederos de Pascual Almiñana Sanz».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 25 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 24 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.363-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Dehesas de Guadix y Granada, que tiene solicitado don Ramón Gómez Gutiérrez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 25 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 24 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Jaén y Granada, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los arts. 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.364-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Laguna y Las Raíces, que tiene solicitado doña Domitila Pérez Afonso.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 25 de noviembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 24 de noviembre

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tenerife, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.365-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Carbajales de Alba y Zamora, que tiene solicitado don Manuel Montero González.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 25 de noviembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 24 de noviembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de ..... por carretera, entre ..... y ..... por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

Fecha y firma.

3.366-O.

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CUARTA REGION MILITAR

Se admiten ofertas hasta las catorce horas del próximo día 7 de octubre para la adquisición con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona y sus Depósitos, de los artículos que a continuación se relacionan:

Almacén Barcelona: Carbón mineral hornos, 944 quintales; carbón mineral ranchos, 772 quintales métricos; levadura, 118 quintales métricos; sal, 237 quintales métricos; alfalfa, 1.193 quintales métricos.

Lérida: Levadura, 24 quintales métricos; sal, 48 quintales métricos; alfalfa, 523 quintales métricos.

Gerona: Levadura, 24 quintales métricos; sal, 46 quintales métricos; alfalfa, 299 quintales métricos.

Tarragona: Levadura, 17 quintales métricos; sal, 35 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada a los oferentes en la Secretaría de la Junta (Gobierno Militar, primera planta), todos los días laborables de nueve a catorce horas.

8.968—O.

#### JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestría Aérea de Madrid

#### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestría los días 13, 20 y 27 del próximo octubre, a las quince horas, y comprenden material

inútil de automóviles, motores de avión y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestría Aérea.

Cuatro Vientos, 29 de septiembre de 1954.—El Capitán-Secretario, Antonio R. Tourón.

3.381-O.

#### REGION AEREA CENTRAL

##### Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Edificio auxiliar de paracaidismo en el aeródromo de Matacán (Salamanca)», por un importe de cuatrocientos cuatro mil trescientos seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja de la subasta, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, Martín de los Heros, núm. 51, Madrid, y en Salamanca, calle Argentina, núm. 3, durante los días hábiles y horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once treinta horas del día 21 de octubre de 1954 en la Jefatura de este Servicio calle de Martín de los Heros, número 51.

La fianza provisional será de ocho mil ochenta y seis pesetas con catorce céntimos, y, en su caso, la complementaria señalada por Orden Circular de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» núm. 107), relativa a baja superior al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones legales de ejecución de obras por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» núm. 53).

Las obras a que se refiere este anuncio deberán estar terminadas el 31 de diciembre de 1954.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel de 4,50 pesetas.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ..... (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de ..... (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la subasta y adjudicación de la obra «Edificio auxiliar de paracaidismo en el aeródromo de Matacán (Salamanca)» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución material de la obra de esta subasta ..... (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.  
Relación de los documentos que se acompañan.

Dirigida al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central.

Observaciones que considere oportuno hacer el oferente.

3.383—O.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Edificio de defensa química y contra incendios en el aeródromo de Matacán (Salamanca)», por un importe de cuatrocientos dieciséis mil quinientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja de la subasta se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, Martín de los Heros, núm. 51, Madrid, y en Salamanca, calle Argentina, núm. 3, durante los días hábiles y horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce treinta horas del día 21 de octubre de 1954 en la Jefatura de este Servicio calle de Martín de los Heros, número 51.

La fianza provisional será de ocho mil trescientas treinta y una pesetas con dieciséis céntimos, y, en su caso, la complementaria señalada por Orden Circular de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» núm. 107), relativa a baja superior al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones legales de ejecución de obras por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa», núm. 53).

Las obras a que se refiere este anuncio deberán estar terminadas el 31 de diciembre de 1954.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ..... (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de ..... (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la subasta y adjudicación de la obra «Edificio de defensa química y contra incendios en el aeródromo de Matacán (Salamanca)» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución material de la obra de esta subasta ..... (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.  
Relación de los documentos que se acompañan.

Dirigida al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central.

Observaciones que considere oportuno hacer el oferente.

3.382—O.

**JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE LA QUINTA REGION MILITAR**

*Venta del conjunto de terrenos y edificaciones iniciadas por la construcción de un cuartel en la plaza de Teruel (carretera de Valencia)*

Autorizada por Orden del Ministerio del Ejército de 23 de junio último la venta del conjunto de terrenos y edificaciones iniciadas para la construcción de un cuartel en la Plaza de Teruel (carretera de Valencia), se hace saber por el presente anuncio que el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas y en el local del Gobierno Militar de Teruel, se celebrará dicha venta en subasta pública y local, con arreglo al pliego de condiciones legales que se inserta a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

El referido terreno y edificaciones iniciadas se encuentra situado en Teruel, partida denominada de «Los Planos», al Sur de la carretera de esa capital a Sagunto y su descripción es la siguiente:

Porción de terreno de secano situada a unos dos kilómetros de Teruel, por la carretera de Sagunto; comprende un solar aproximadamente rectangular, de base paralela a la carretera y una faja estrecha que parte de la carretera constituye el acceso. Linderos: Lindan lo uno con lo otro y todo junto, por el Norte, con la carretera de Sagunto a Teruel y finca de Pedro Martín Giménez; por Sur, finca de Francisco Civera Soriano; al Este, las de Francisco Civera, y al Oeste, las de José Gómez, José Calvo, María Concepción y María Purificación Garzarán Herrero, Pedro Martín Giménez y Francisco Civera Soriano.

Las edificaciones sin terminar existentes en la finca son cuatro:

Un cobertizo de 36 x 6,25 metros.

Un pabellón de una planta de 49 x 12,50 metros.

Un pabellón de una planta de 36,50 x 12,50 metros.

Un pabellón de una planta de 43 x 12,50 metros.

Extensión superficial.—Su extensión superficial es de 16.573,40 metros cuadrados, constituida por dos parcelas, una de forma rectangular de unos 14.836,40 metros cuadrados y la otra formada por una faja de terreno de unos 1.737 metros cuadrados, que constituye el entradero.

Valor íntegro de venta.—Los terrenos agrupados están valorados en 35.000 pesetas y los edificios en 265.000 pesetas, siendo el valor total de 300.000 pesetas.

Dicha finca se halla inscrita, sin carga alguna, a favor del Estado (Ramo del Ejército) en el Registro de la Propiedad, según inscripción primera vigente número 7.262 obrante al folio 62 del libro 118 de Teruel.

Precio mínimo de venta, trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Los títulos de propiedad, planos y certificaciones expedidos por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en el Gobierno Militar de Teruel, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El pliego de condiciones legales que ha de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuesto desde esta fecha en la Secretaría del citado Gobierno Militar en todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Los licitadores que concurren a la subasta harán sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Presidente del Tribunal de Subastas (Gobierno Militar de Teruel) en papel sellado o reintegrado, con la póliza y timbre correspondiente y con arreglo al modelo siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ..... domiciliado en ..... con documento de identidad ..... con representación don ..... domiciliado en ..... con poder notarial expedido en ..... por ....., enterado del anuncio inserto en el ..... para la subasta de terreno y edificaciones iniciadas, situado en ....., así como del pliego de condiciones legales y de las que se indican en el expresado anuncio, se comprometo y obliga, con sujeción a las mismas, a adquirir el referido terreno y edificaciones iniciadas, por el precio de ..... (en letra ptas. y cts.).

(Fecha y firma del interesado.)

*PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que han de regir para la venta en pública subasta del conjunto de terrenos y edificaciones comenzadas para la construcción de un cuartel en la Plaza de Teruel (carretera de Valencia).*

1.ª Será objeto de la subasta el conjunto de terrenos y edificaciones comenzadas para la construcción de un cuartel en la Plaza de Teruel (carretera de Valencia).

Son propiedad del Estado (Ramo del Ejército), sin carga alguna, y la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad al número 7.262 obrante al folio 62 del libro 118 de Teruel.

Su descripción y superficie es la siguiente: Están situados en el término municipal de Teruel, en la partida denominada de «Los Planos», al Sur de la carretera de Teruel a Sagunto, distante unos dos kilómetros de la capital.

Su extensión superficial es de dieciséis mil quinientos setenta y tres metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados, constituida por dos parcelas, una de forma rectangular de unos catorce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados y cuarenta centímetros cuadrados y la otra formada por una faja de terreno de unos mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, que constituye el entradero. Linda, lo uno con lo otro y todo junto, por el Norte, con la carretera de Sagunto a Teruel y finca de Pedro Martín Giménez; por el Sur, con finca de Francisco Civera Soriano; al Este, con la de Francisco Civera, herederos de Alfonso Gómez de la Asunción y Francisco Civera, y al Oeste, con la de José Gómez, José Calvo, María Concepción y María Purificación Garzarán Herrero y Francisco Civera Soriano.

Está valorada por la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, con fecha 28 de julio de 1954, en trescientas mil (300.000) pesetas, y su venta ha sido autorizada por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército, con fecha 23 de junio último.

2.ª Pueden concurrir a esta subasta todos los españoles o Entidades a quienes la legislación autoriza para obligarles.

No podrán concurrir a la subasta los funcionarios civiles o militares que estuviesen encargados de su administración, y lo mismo los que con carácter oficial intervengan en la subasta, siendo nulo el remate que se celebre a favor de unos y otros.

3.ª La subasta se celebrará en el Gobierno Militar de Teruel, a las doce horas del día 8 de noviembre de 1954, ante el Tribunal reglamentario, siendo Presidente del mismo el que designe el excelentísimo señor Capitán General de la Región, y del que formará parte precep-

tivamente un Aseñor jurídico del Cuerpo Jurídico Militar.

4.ª A la hora y día que se fija se constituirá el Tribunal en el local indicado, expresando el señor Presidente que da comienzo al acto de la subasta, dando lectura a continuación al anuncio de la misma y al pliego de condiciones legales.

5.ª Terminada dicha lectura, el señor Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante la cual los licitadores entregarán al Presidente, en sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones. En el anverso del citado sobre se hallará escrito: «Proposición para optar a la venta en pública subasta del conjunto de terrenos y edificaciones comenzadas para la construcción de un cuartel en la Plaza de Teruel (carretera de Valencia)».

El señor Presidente recibirá los pliegos señalando a cada uno el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la Mesa a la vista del público. Una vez presentados al Tribunal no podrán retirarse.

6.ª Cinco minutos antes de terminar el plazo de media hora se anunciará en voz alta que falta ese tiempo para terminar el plazo de admisión de proposiciones y al expirar el mismo el Presidente lo declarará terminado. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado, dándose lectura en voz alta a la proposición, abriéndose y leyéndose sucesivamente las demás proposiciones por el orden de numeración.

7.ª Por el Secretario del Tribunal se hará un estado comparativo de las mismas, que lo firmará, con el visto bueno del Presidente y el intervine del Interventor.

8.ª Será adjudicada provisionalmente, a reserva de la aprobación superior, a la proposición más ventajosa, quedando desierta la subasta si ninguna de las proposiciones alcanza el tipo que ha sido fijado como valor del inmueble. Si hubiere varias proposiciones más ventajosas por la misma cantidad, el señor Presidente invitará a los autores de las mismas a una licitación por pujas a la llana durante un cuarto de hora, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se dedicará la adjudicación por sorteo.

En igualdad de condiciones se establece un derecho de preferencia a favor del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, que esta Corporación podrá ejercitar en la forma siguiente:

a) Como requisito previo deberá concurrir a la subasta presentando proposición escrita como cualquiera de los licitadores.

b) Si por no resultar su oferta la más ventajosa se adjudica provisionalmente el inmueble a otro licitador en el acto de la subasta, el Ayuntamiento de Teruel tendrá derecho de tanteo para adquirir el inmueble en las mismas condiciones que el adjudicatario provisional. Este derecho deberá ser ejercitado en un plazo no superior a treinta días naturales, mediante escrito presentado al excelentísimo señor Capitán General, Presidente de la Junta de Acuartelamiento de la 5.ª Región Militar.

c) Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que el Ayuntamiento haya ejercitado tal derecho, caducará éste y se notificará así al adjudicatario provisional y al propio Ayuntamiento.

9.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase actava (1,55 pesetas, con el recargo del 5 por 100 establecido) o en papel de barba, reintegrado con pólizas por dicha cantidad (artículo 53 de la vigente Ley del Timbre) y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nuevas firmas, y se sujetarán al modelo que se publique en los anuncios de la subasta. Irán firmadas y rubricadas por el autor de la pro-

posición, que presentará un documento que acredite su personalidad.

Los que concurren como apoderados deberán acompañar el poder notarial otorgado a su favor.

10. A las proposiciones presentadas por Corporaciones deberá acompañarse el acta de la sesión en que se haya tomado el acuerdo, justificando haber cumplido los requisitos que exijan las Leyes o Estatutos para los fines que con esta subasta se persiguen.

11. No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones legales o no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

12. Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales una cantidad no inferior al 5 por 100 del importe de su proposición como depósito provisional.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de las cotizaciones en Bols. en el mes próximo anterior a la fecha de la celebración de la subasta.

Este depósito se constituirá a disposición del Excmo. Sr. Capitán General, Presidente de la Junta de Acuartelamiento de la 5.ª Región Militar.

13. El expresado depósito provisional no servirá más que para la proposición a que vaya unido, teniéndose que hacer tantos depósitos provisionales como proposiciones presente un licitador.

No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el depósito provisional cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, aunque sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos.

14. Cerrada la licitación con la declaración del Presidente del Tribunal de quedar desierta la subasta o aceptada provisionalmente la proposición más ventajosa, a reserva de lo que acuerde la Superioridad, el Presidente declarará terminado el acto, procediéndose a levantar acta de lo ocurrido, que, según el artículo 64 de la Ley de 1 de julio de 1911, en su nueva redacción dada por Ley de 20 de diciembre de 1952, será autorizada por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente del mismo, de cuya acta se extenderán las copias reglamentarias.

Los resguardos de los depósitos de las proposiciones no aceptadas se devolverán después de terminado el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el retiré de los mismos al pie de sus respectivas proposiciones, quedando ésta unida al expediente de la subasta.

Igualmente se devolverán los documentos que acompañan a sus proposiciones, lo que también se hará constar en las mismas.

15. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio de la Junta de Acuartelamiento de la 5.ª Región Militar, cuando el autor de la proposición que resulte aceptada deje de suscribir el acta de la subasta aceptando su compromiso.

16. Al declarar aceptada una proposición, se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por la Superioridad, sin cuyo requisito no empezará a causar efecto.

17. Aprobado el remate por quien corresponde, el adjudicatario tendrá la obligación de constituir, a disposición del Presidente de la Junta de Acuartelamiento de la 5.ª Región, un depósito definitivo del 5 por 100 del importe de su adjudicación, constituyendo este depósito en la misma forma que la establecida para el provisional en la condición 12.

18. Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al adjudicatario y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito.

El resguardo del referido depósito se devolverá al adjudicatario en el mismo acto del otorgamiento de la escritura pública, en la que se efectuará la entrega de la cantidad por la que se haya adjudicado o bien se presentará documento justificativo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta corriente que en el Banco de España, Sucursal de Zaragoza, está abierta a nombre de la Junta Regional de Acuartelamiento, Organismos de la Administración del Estado.

Igualmente deberá acreditarse para la devolución de la fianza el haber satisfecho todos los gastos que son de su cargo.

19. El adjudicatario tendrá la obligación de formalizar la escritura pública correspondiente y de entregar el número de ejemplares reglamentarios, en el término de un mes, a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

20. Si por causa del adjudicatario no pudiera otorgarse la correspondiente escritura o llevarse a efecto el contrato en el término señalado, se anulará la adjudicación a costa del mismo. Así en este caso como en el de cualquier rescisión del contrato por causa imputable al proponente perderá la fianza que hubiere presentado, que quedará a beneficio de la Junta Regional de Acuartelamiento como indemnización por la demora, y será de aplicación o dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952.

21. Será de cuenta del adquirente el abono de los derechos por la publicación de los anuncios de la subasta en que resulte adjudicatario los gastos de la escritura que hubiere que autorizar, los de las copias reglamentarias, los honorarios del Registrador de la Propiedad, los del impuesto de derechos reales, plus valía, si la hubiere, reintegro del papel sellado y demás impuestos que le correspondieren o gastos que la Ley le atribuyere.

22. Se entenderá que el adquirente se halla en quieta y pacífica posesión cuando no haya sido perturbado en ella durante un año y un día después de hecha la entrega de los bienes.

23. Los Tribunales no admitirán demanda alguna contra los inmuebles enajenados por la Junta de Acuartelamiento en esta subasta o contra el acto mismo de la enajenación ni darán curso a las citaciones de evicción que se le hagan sobre el particular, sin que antes se acredite debidamente en autos que los interesados han agotado la vía gubernativa y siéndoles denegada.

24. Las reclamaciones gubernativas previas al ejercicio de la acción ante los Tribunales civiles que promuevan acerca de las enajenaciones los que no hayan contratado con la Junta de Acuartelamiento y las de la misma índole que promueven los adquirentes después del año y día de quieta y pacífica posesión de los bienes serán substanciadas en la forma dispuesta por el Real Decreto de 23 de marzo de 1886.

Las reclamaciones que se susciten antes de que transcurra ese tiempo se tramitarán con arreglo al vigente Reglamento de procedimiento administrativo para las dependencias del Ministerio del Ejército, de 26 de abril de 1890 («C. L.» número 120).

25. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos, se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista

para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

26. Estos contratos no pueden someterse a arbitraje de Derecho privado, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

27. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales, se regirá por los preceptos aplicables de las instrucciones aprobadas por Real Decreto de 10 de febrero de 1921 («C. L.» núm. 11, apéndice primero) del vigente Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («C. L.» número 128), modificado su capítulo V por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones concordantes vigentes que se consideran como supletorias.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1954.

3.393—O.

### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

*Subasta de camiones «Fordson» y a continuación otra de lonas cubre-cargas*

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de camiones «Fordson» y a continuación otra de lonas cubre-cargas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día 14 de octubre de 1954.

El material podrá examinarse en el garaje del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de las catorce a las dieciocho horas, hasta el día 14 de octubre próximo.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán las subastas, según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 29 de septiembre de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castriellón.

3.384—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

*Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura*

*Concurso público para adjudicación de las obras de reparación y mejoras en el Balneario de la O. S. de Educación y Descanso de Santa Cruz de Tenerife (Canarias)*

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparación y mejoras en el Balneario de la O. S. de E. y D. en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso**

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de ciento ochenta y tres mil cuarenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (pesetas 183.044,80).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida, en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, es de tres mil seiscientos sesenta pesetas con noventa céntimos (3.660,90 pesetas).

El plazo para ejecutar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses (4), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II.—Plazos del concurso público**

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, todos los días laborables, de las 9,30 a las 13,30 horas.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

**III.—Forma de celebrarse el concurso público**

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
3.389-O.

**Concurso público para la iluminación exterior del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para la instalación de la iluminación exterior del edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital.

Dicha iluminación exterior comprende:

a) Luminaria fluorescente corrida a todo lo largo de la cornisa de la planta novena (cuerpos bajos laterales).

b) Focos proyectores en las distintas terrazas de la planta novena.

c) Proyectores para la iluminación de la fachada principal de la torre y cara exterior del pórtico base de la misma.

d) Iluminación de la cornisa en toda su longitud en el techo del mencionado pórtico de la fachada principal.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso público**

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), es de pesetas diez mil (10.000).

En el plazo máximo de noventa días naturales deberán estar completamente terminadas todas las obras de instalación objeto del contrato.

En el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas figura prevista una sanción económica de mil pesetas (1.000) por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

**II.—Plazos del concurso público**

El plazo para optar al concurso público será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, entrada por la calle de Lope de Vega), todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, aun cuando este último día sea festivo.

Cuatro días antes, como mínimo, de efectuarse la apertura de pliegos, los concursantes deberán presentar necesariamente, en las oficinas de las obras de la nueva Casa Sindical (entrada por la calle de Lope de Vega), las muestras de los distintos aparatos, la Memoria explicativa y la contestación al cuestionario a que se refiere el artículo segundo del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La apertura de los pliegos se verificará en las oficinas de las obras de construcción de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), antes del octavo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

**III.—Forma de celebrarse el concurso público**

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras, formulada de la forma que se indica en el siguiente artículo cuarto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario Nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 29 de septiembre de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

3.387-O.

**Concurso público para la iluminación interior del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para la instalación de la iluminación interior del edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital, por medio de equipos fluorescentes simples, apareados y triples.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso público**

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), es de pesetas diez mil (10.000).

En el plazo máximo de noventa días naturales deberán estar completamente terminadas las dos terceras partes de la obra contratada, y en treinta días más el resto.

En el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas figura prevista una sanción económica de dos mil pesetas (2.000) por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo, y un premio de mil pesetas (1.000) por cada día que se reduzca.

**II.—Plazos del concurso público**

El plazo para optar al concurso público será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, entrada por la calle de Lope de Vega), todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, aun cuando este último día sea festivo.

Setenta y dos horas antes, como mínimo, de la apertura de pliegos, el licitador deberá presentar en la oficina de obras de la Casa Sindical (entrada por la calle de Lope de Vega), la muestra del equipo fluorescente completo y la Memoria explicativa del sistema adoptado para la instalación, a que se refiere el artículo segundo del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La apertura de los pliegos se verificará en las oficinas de las obras de construcción de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), antes del octavo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

**III.—Forma de celebrarse el concurso público**

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras, formuladas de la forma que se indica en el siguiente artículo cuarto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario Nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 29 de septiembre de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

3.388-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

MADRID

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

EDICTO

Desconociéndose el paradero de don Alejandro Moreno, que tuvo su último domicilio conocido en Gibraltar, por medio del presente edicto se le hace saber:

Que habiéndose formulado recursos de alzada por don José Aguilar Andreu y don Francisco Recacha Barcones contra el fallo dictado por este Tribunal en comisión permanente en sesión de 2 de junio de 1954, al conocer del expediente número 839/52 se comunica a usted como parte interesada en el mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia y los recursos de alzada presentados durante el plazo de diez días, a contar del recibo de la presente comunicación para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, P. el Presidente (ilegible).

3.747-O.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****Tribunal de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual paradero de don Carlos Hipola Chinchilla, que últimamente lo tuvo en la calle de Brasil, número 7, de esta ciudad de Las Palmas, por medio de la presente se hace saber que a las once de la mañana del día 28 de octubre y en esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en comisión permanente para resolver lo que proceda en el expediente número 2 de 1952, a fin de que se sirva concurrir en la misma, advirtiéndole que en el acto de la sesión puede valerse de persona que hable por él, presentar toda prueba documental que le interese y proponer lo que le convenga en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1954.—El Secretario, Enrique Montero.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Morales.

3.751-O.

**DIRECCION DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA****Adquisición de catorce carretillas eléctricas y elementos auxiliares para las mismas**

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 6 de septiembre de 1954 para anunciar y celebrar el concurso conducente a la ejecución y suministro de doce carretillas eléctricas transportadoras, dos elevadoras, seis remolques, dos plataformas y elementos de carga para las mismas, con destino al servicio de este puerto, ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, para la apertura de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 5, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Interventor, el Se-

cretario-Contador, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General del Estado, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de 20 de diciembre de 1952, sustituyendo el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Dirección facultativa de la Junta de Obras del puerto de Valencia (Estación Marítima) y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 24 del próximo mes de noviembre, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha, en las oficinas señaladas para presentación y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso, así como el proyecto de bases para el mismo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en este concurso, la cantidad de 29.720 pesetas (con arreglo a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940—BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23—sobre fianzas provisionales), bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio o Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Declaración jurada, bajo la responsabilidad del firmante, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, relativo a la ejecución de obras y servicios públicos.

6.º Cuantos otros documentos se requirieren en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

7.º Todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Valencia, 22 de septiembre de 1954.—El Presidente, Tomás Trénor.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... de ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen pa-

ra la adjudicación en concurso público de la «Adquisición de doce carretillas eléctricas transportadoras, dos elevadoras, seis remolques, dos plataformas y elementos de carga para las mismas», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de (pesetas y céntimos en letra) ..... y en el plazo de (plazo, en letra) ..... (Fecha y firma del proponente.) 3.392-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

NORTE DE ESPAÑA

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Jové Ortea.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego.

Cantidad de agua que se pide: Treinta centilitros (0,30) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Bahoto.

Términos municipales en que radicarán las obras: Langreo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de septiembre de 1954.—El Ingeniero-Director (ilegible). 3.750-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

CIUDAD REAL

Secretaría General

De conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 17 de agosto, se convoca a pública subasta para contratar la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de «Herencia a Villarta», con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, y por el presupuesto de contrata de seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesetas y veintisiete céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que les represente, con poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación, deberán consignar previamente, como ga-

rantía provisional, al menos, el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, bien en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, y el rematante la definitiva, que será equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente, que les será devuelta a la terminación del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisibles para la fianza los valores o créditos que señalan los artículos 76 y 78 del citado Reglamento.

El acto se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del repetido Reglamento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veintidós días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de este Palacio Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente o señor Diputado en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la subasta, redactadas en papel de sexta clase (4,50 pesetas), completadas con timbre del Estado de 0,20 y reintegradas con sello provincial de dos pesetas, acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del referenciado Reglamento.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras Provinciales, sitas en este Palacio Provincial, todos los días no feriados que medien desde la publicación de esta convocatoria hasta la fecha de la licitación, durante las horas de diez a trece.

Se hace constar que existe el crédito suficiente para el abono del importe total de las obras, y el plazo de ejecución de las mismas será de doce meses.

Se han obtenido para la validez del contrato las autorizaciones necesarias.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Para la formalización del contrato, que será público, será citado oportunamente el adjudicatario, quien abonará todos los gastos de subasta, con inclusión de los originados por los anuncios y escritura notarial.

Asimismo, queda obligado el adjudicatario al pago de los descuentos habituales, más el 1 por 100 del Montepío de la Construcción, y se comprometerá al cumplimiento exacto de cuanto se dispone en los pliegos de condiciones.

Si no constituyese la fianza definitiva, no atendiera los requerimientos que se le haga para la realización del contrato, incumpliese los requisitos del mismo o impidiese su formalización dentro del término señalado, quedará de pleno derecho sin efecto la adjudicación, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación, tantas veces citado.

El modelo de proposición a que deben ajustarse los licitadores es el siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» de fecha ..... así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ter-

minación del camino vecinal de Herencia a Villarta, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y circunstancias, en el plazo de doce meses y por la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes. (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 1954.  
El Presidente (ilegible).—P. S. M., el Secretario (ilegible).  
3.378-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**ESFERA, S. A.**

Compañía Hispano Americana de Capitalización  
Domicilio social: Avda. José Antonio, 33 Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de septiembre de 1954:

M B F — N E V — F T R — E S L  
I S N — I Q V — A K N — V H J

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)  
8.973—P.

**HOTELES DE MALLORCA, S. A.**

Domicilio social: Avda. Calvo Sotelo, 125. PALMA DE MALLORCA

**CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de octubre del actual y, en segunda convocatoria, el día 27 del mismo mes, a las dieciséis horas, en el domicilio social, a los señores accionistas para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y reparto de beneficios del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1954.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-1955.
- 3.º Renovación de cargos del Consejo.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo.

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Enseñat.  
8.972—P.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

El pago del cupón núm. 108 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1927, y el del cupón núm. 45 de las obligaciones 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento 1 de octubre próximo, se efectuará a partir de dicha fecha en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano.  
Banco Central.  
Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, son de 6,084 y 4,50 pesetas.  
Barcelona, 30 de septiembre de 1954.  
8.968—P.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

Venciendo en 1 de octubre próximo el cupón núm. 18 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha, quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.  
Banco Central.  
Soler y Torra Hermanos.  
El importe líquido de dicho cupón, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de 5,44 pesetas.  
8.965—P.

**CORNELLA, S. A.**

Mayor, 4. Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de octubre próximo y hora de las diez, en el domicilio social, para acordar la modificación de los siguientes preceptos estatutarios:

- 1.º Ampliar el artículo segundo haciendo extensivo el objeto de la Sociedad a la construcción, administración y venta de otros bloques de viviendas bonificables en general.
- 2.º Redactar los artículos 11 y 24, conforme a las disposiciones de los artículos 73 y 74, respectivamente, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.  
El Director Gerente, I. Sánchez.  
8.961—P.

**SAN JUAN DESPI, S. A.**

Mayor, 4. Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de octubre próximo y hora de las once y media, en el domicilio social, para acordar la modificación de los siguientes preceptos estatutarios:

- 1.º Ampliar el artículo segundo haciendo extensivo el objeto de la Sociedad a la construcción, administración y venta de otros bloques de viviendas bonificables en general.
- 2.º Redactar los artículos 11 y 24, conforme a las disposiciones de los artículos 73 y 74, respectivamente, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.  
El Director Gerente, I. Sánchez.  
8.960—P.

**CUMEN, S. A.**

Compañía Española de Capitalización  
Calle Príncipe, 12. Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado en «Culmen, S. A.», Compañía Española de Capitalización, calle Príncipe, núm. 12, Madrid, el día 30 de septiembre de 1954, ante el Notario don José Luis Díez Pastor:

V A O E S L L W O K C H W S  
C H V E Z I L N W P T B O O  
8.959—P.

**EUROPA, S. A.**

Compañía Española de Capitalización  
Avenida José Antonio, 59. Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de septiembre de 1954:

L-O-W — U-X-P — T-E-F — M-X-K  
R-K-T — Q-H-O — L-A-D — K-N-D

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro).  
8.954—P.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**

Compañía Española para el fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 5. Madrid

En el sorteo celebrado el día 30 de septiembre de 1954, en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agéto, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

O.P.C. — A.U.N. — N.W.S. — Q.D.T.  
S.M.Y. — W.Y.L. — Z.X.P. — Z. Q.N.

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.)

8.952—P.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

INTERESES DE OBLIGACIONES SERIE 4.ª, NÚMEROS 1 AL 200.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de octubre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón de 6.50 por 100 anual, de las obligaciones de la cuarta serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—Secretaría General.

8.948—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Guadalajara de las obras de albanilería para castillete de hormigón y otras obras, destinadas al almacenamiento y manipulación de petróleo ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de pesetas 336.390,85, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, núm. 9) y en la Agencia de Guadalajara, todos los días laborables, de diez a quince horas durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 23 de octubre, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, bajo recibo en Secretaría General (Negociado de Recepción de Pliegos para Concurso) o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

8.945—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LAMPARAS ELECTRICAS «Z»**

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 324, para el 27 de octubre del corriente año, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 29 del mismo mes y hora, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pér-

didias y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de abril de 1954.

- 2.º Distribución de beneficios.
  - 3.º Nombramiento de Consejeros.
  - 4.º Ruegos y preguntas.
  - 5.º Aprobación del acta de la reunión.
- Barcelona, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Puig y de Carcer.

8.944—P.

**A M E R I C A**

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

MES DE SEPTIEMBRE DE 1954

O P F — M H Z — R C H O — T F A  
J C H I — P M B — R C W — J B E

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

8.940—P.

**ALEJANDRO LOPEZ, S. A.**

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre, acordó convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre próximo, en su local social, a las doce de la mañana, para aprobar, si procede, la propuesta de renovación de cargos en el citado Consejo de Administración, con motivo del fallecimiento del que fué su querido e inolvidable Presidente, don Alejandro López Ruiz, acaecido el día 23 del mes actual.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario, Manuel Domínguez.

8.938—P.

**ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA**

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

Previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes y en uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de 27 de abril de 1953, ha sido acordada la emisión de 10.000.000 de pesetas en obligaciones simples y al portador, por el Consejo de Administración de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», Empresa domiciliada en Valladolid calle de Veinte de Febrero, número 6, que tiene por objeto la producción y distribución de energía eléctrica, y cuyo capital asciende a pesetas 45.000.000.

Las características de la emisión son las siguientes:

1.ª Los títulos, de 500 pesetas nominales cada uno, numerados, correlativamente, del 1 al 20.000, devengándose el 6.63 por 100 anual, con vencimiento de cupones en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, e impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de Negociación.

2.ª La amortización se efectuará en el plazo de cuarenta años, por su valor nominal y mediante sorteos anuales que comenzarán en el segundo año—o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas—, con arreglo al cuadro de amortización que figurará en el reverso de los títulos, reservándose la Sociedad emisora la facultad de anticipar total o parcialmente su reembolso.

3.ª Las obligaciones se emiten al tipo de 96 por 100, ó sea 480 pesetas por título, libres de gastos para el suscriptor.

4.ª Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, con sujeción a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1951, habiendo sido designado Comisario para el mismo don Teodoro de Uña Ortega.

5.ª La emisión ha sido asegurada por los Bancos de Bilbao, de Vizcaya y Cas-

tellano, quienes ofrecerán los títulos al público el día 11 de octubre del año en curso, en cualquiera de las oficinas centrales, sucursales o agencias de las mencionadas entidades bancarias.

Valladolid, 2 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Rubio Sacristán.

8.936—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia en comisión de servicio en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Estanislao de Orte y Vinuesa, en nombre y representación de don Ricardo Salaverria Azcorreta, contra don Gerardo Irazusta Ibarburu, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, consistente en la siguiente:

Casero llamado «Errecalde-venta», número diecisiete, con sus pertenecidos, finca rústica sita en jurisdicción de Lezo; consta de planta baja, piso principal y desván; la superficie solar es de doscientos dos metros cuadrados y confina, por todos sus lados, con sus pertenecidos.

Los pertenecidos que rodean esta casa y forman un coto o perímetro miden setecientas cuarenta áreas doce centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados de sembrado, manzanal, herbal y arbolado. Confina todo ello, por Norte, con la carretera general y con finca segregada y vendida a don Cándido Eguía Arocena; por Sur, con pertenecidos del casero «Malaburu», terreno comunal de Lezo, terreno del casero «Ferrer-uncia» y del de Arpide; por Este, con terrenos argomales de Lezo, y por Oeste, con finca segregada y vendida a don Cándido Eguía Arocena. Inscrita al folio 97 vuelto, del tomo 614, libro II de Lezo, finca número 73, inscripción 22.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día seis de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de cuatrocientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 23 de septiembre de 1954.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario, Valentín Sama.

8.929—A. J.